EXPTE. D- 46 /15-16

FOLIO 1

Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efecto de proceder a la instalación de una Delegación de La Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en la ciudad de Saladillo.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

DR. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H. Diputados Pcia. Bs.As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Z
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Es fundamental para el giro económico de una comunidad o de un conjunto de localidades contar con instituciones públicas provinciales o nacionales -cumpliendo con la descentralización propia del sistema federal en el que vivimos- para garantizar el libre y efectivo ejercicio de derechos, entre ellos el derecho a la propiedad.

Conocidas son por Abogados, Agrimensores, Comerciantes, Gestores, Escribanos, Martilleros y la ciudadanía en general las complicaciones de logística, dilaciones y erogaciones necesarias para poder concretar cualquier negocio que requiera la intervención de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en cualquiera de sus sedes, tanto la central de La Plata como la Delegación de Cañuelas ya sea para inscribir o anotar, según corresponda, documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles; los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares; y los establecidos por otras leyes nacionales o provinciales con el objeto de su publicidad y oponibilidad a terceros.

La Séptima sección electoral carece de delegaciones de dicha Dirección siendo las únicas más cercanas la de Cañuelas y Azul a una distancia promedio de 140 Km desde la Ciudad de Saladillo. Existe una especie de vacio institucional para las localidades de 25 de Mayo, Bolívar, General Alvear, Las Flores, Roque Pérez y Saladillo, siendo esta ultima la mejor ubicada geográficamente en este "vacio".

Esta diligencia acercaría a las localidades mencionadas una dependencia provincial fundamental para la economía regional. De instalarse dicha delegación en la Ciudad de Saladillo los ciudadanos de Roque Pérez deberían recorrer 50 Km; los ciudadanos de 25 de Mayo deberían recorrer 45 Km; los ciudadanos de General Alvear deberían recorrer 50 Km; los ciudadanos de Las Flores deberían recorrer 75 Km y los ciudadanos de Bolívar deberían recorrer 140 Km.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.